Chile Atiende

Trámite no disponible en linea

Información proporcionada por Subsecretaría de Bienes Nacionales

Concesión de uso gratuito de largo plazo de un inmueble fiscal

Última actualización: 22 septiembre, 2025

Descripción

Solicita el uso y goce gratuito de un inmueble de dominio fiscal. La concesión se entrega para una finalidad determinada, en casos excepcionales y justificados, y por un plazo específico de hasta 50 años.

Obtén más información sobre la concesión de corto plazo (entre uno y cinco años).

Haz la solicitud durante todo el año en el **sitio web** y en las **oficinas regionales y provinciales del Ministerio de Bienes Nacionales**.

Conoce quiénes pueden acceder

- Municipalidades, servicios municipales u organismos estatales que tengan patrimonio distinto del fisco o en que el Estado tenga aportes de capital, participación o representación.
- Personas jurídicas de derecho público o privado, siempre que estas últimas no tengan fines de lucro.

- Formulario de postulación a un inmueble fiscal para fines sociales o desarrollo comunitario.
- Solicitud formal, señalando el interés por el terreno fiscal y la actividad que se pretende desarrollar en él, además de su individualización completa.
- Fotocopia del Rol Único Tributario (RUT) de la entidad del solicitante.
- Antecedentes que respalden el financiamiento si el terreno se requiere para ejecutar un proyecto de inversión.
- Plano del inmueble solicitado, si no existe un plano ministerial georreferenciado.
- Copia del decreto que otorga personalidad jurídica a la entidad solicitante.
- Estatutos de la entidad solicitante o constitución de la sociedad, según corresponda.
- Certificado de vigencia de la personería jurídica.
- Documento legal en que conste la personería del representante legal.

Documentos obligatorios para el trámite en línea:

- Cédula de identidad del representante legal.
- Copia simple de los estatutos vigentes (corporaciones o fundaciones).
- Copia simple de la escritura de constitución de la sociedad y sus modificaciones (solo si se trata de sociedades).
- Certificado de vigencia de personería del representante legal.
- Rol Único Tributario (RUT).
- Certificado de vigencia de la personalidad jurídica de la entidad solicitante.

Documentos opcionales para el trámite en línea:

- Copia del acta del consejo de la entidad que autoriza la gestión del trámite solicitado.
- Certificado de avalúo fiscal.
- Plano o croquis del inmueble aportado por el solicitante.
- Polígono Google Earth en formato kmz.
- Proyecto a ejecutar en el terreno.
- Documentos que acreditan mejoras realizadas en el inmueble solicitado, si las hubiere.

Importante: dependiendo del caso, el Ministerio de Bienes Nacionales podría solicitar otros antecedentes adicionales.

Ingresa al **sitio web de la Subsecretaría de Bienes Nacionales** con tu ClaveÚnica. Si no la tienes, solicítala. Completa los datos y adjunta los documentos requeridos para tramitar la concesión de uso gratuito de largo plazo de un inmueble fiscal.

También puedes dirigirte a una oficina de la Secretaría Regional Ministerial (Seremi) de Bienes Nacionales o a una oficina provincial del Ministerio de Bienes Nacionales.

Si la respuesta es favorable, podrás obtener, en tu domicilio, una notificación con el decreto que otorga la concesión, debiendo posteriormente suscribir el contrato correspondiente. El trámite se ejecuta en un plazo de hasta 14 meses.

Si la respuesta es **positiva**:

- Personal técnico del Ministerio de Bienes Nacionales iniciará la revisión o elaboración del plano del inmueble, minuta de deslindes e informe técnico.
- La concesión de uso gratuito de largo plazo de un inmueble fiscal se otorga mediante un decreto dictado por la máxima autoridad del Ministerio de Bienes Nacionales.
- Debes asumir los costos asociados a la elaboración del plano respectivo a cargo de un ejecutor externo.

Lee el marco legal

Artículo 57º en adelante del Decreto Ley Nº 1.977, modificado por la Ley Nº 19.606 y la Ley Nº 19.833.